

En esta sección podrá obtener información sobre el personal de la Guardia Civil especialista en la gestión de la información de interés para el orden y la seguridad pública. En concreto sobre la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de las unidades del Servicio de Información de la Guardia Civil.

## Misión general

Los especialistas de las unidades del **Servicio de Información de la Guardia Civil** tiene como **misión específica** organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil, y la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.

Además, desarrollan otros cometidos específicos en los ámbitos de inteligencia sobre:

- Migración irregular, para la lucha contra las redes dedicadas al favorecimiento de la migración irregular.
- Grupos violentos juveniles de origen latino que presenten un riesgo para la seguridad y el orden público.
- Control explosivos y sus precursores, regulado en el Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos y en la Ley 25 /2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos.

## Estructura

Constituye el Servicio de Información de la Guardia Civil el conjunto de unidades específicas de Información.

La estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizadas en la lucha antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas constituye información clasificada con el grado de secreto por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996.

Los Grupos de Información están operativos a nivel provincial. Además, todo miembro del Cuerpo es considerado un elemento activo del Servicio de Información de la Guardia Civil, debiendo en consecuencia participar a sus mandos las noticias de interés para el servicio de las que tenga conocimiento y participar en aquellas tareas informativas que se le encomienden.